

Segundo.—Autorizar el traslado de dos unidades de niñas de Educación Especial de la «Ciudad San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) creadas por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) al Colegio «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla.

Tercero.—De acuerdo con las transformaciones y traslado de unidades citados en los números anteriores, unidas a las actualmente existentes, el Centro de Educación Especial «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla, queda constituido como sigue:

Tres unidades de niñas de Educación Especial (hipoacúsicas).  
Ocho unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (postradas en cama).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (adultas).

Cuarto.—Al estar el Centro acogido a convenio con este Departamento, su régimen de funcionamiento será el de provisión especial.

Quinto.—De acuerdo con el traslado de unidades citadas en el número segundo de esta Orden, el Centro de Educación Especial de la «Ciudad de San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se reduce en dos unidades de niñas, por lo que su constitución final queda como sigue:

Quince unidades de niños de Educación Especial (deficientes motrices).

Cinco unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**14772** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Alava

Localidad: Vitoria.

Municipio: Vitoria.

Domicilio: Fueros, 49.

Denominación del Centro: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Religiosas Carmelitas.

Ampliación de una unidad mixta de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de quince nuevos puestos escolares.

Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: 45.

##### Provincia de Pontevedra

Localidad: Caldelas.

Municipio: Tüy.

Domicilio: Caldelas de Tüy.

Denominación del Centro: «El Pelouro».

Titular: Doña María Teresa Ubeira Santoro.

Creación de cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de un máximo de 30 puestos escolares.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: Un máximo de 30.

**14773** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes, en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, en súplica de que se autorice al mismo el cese de sus actividades docentes para las que fue autorizado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), y vistos, asimismo, los informes emitidos por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura, Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara y el Coordinador provincial de Formación Profesional en dicha provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**14774** *ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros y material didáctico en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO QUE SE CITA

Primera relación de libros y material didáctico, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

##### 1. GUIAS DIDACTICAS DEL PROFESOR

###### Formación religiosa

«Ecir». «Jesús, ideal del hombre». 1.º de Bachillerato. Francisco Millet Escriba y otros.

##### 2. LIBROS DEL ALUMNO

###### Area del lenguaje

###### a) Lengua y Literatura española.

«Alhambra». «Hacia la comunicación 1». 1.º de Bachillerato. A. Barrinaga y J. L. García Barrientos.

«Anaya». «Literatura española». 3.º de Bachillerato. Fernando Lázaro Carreter y otros.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Rogelio Reyes y otro.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Eduardo Santamaría y Domingo Giménez.

«Didascalia». «Comunicación 3». 3.º de Bachillerato. Jesús Arribas y Galo Yagüe.

«La Espiga». «Historia de la Literatura española». 3.º de Bachillerato. Guillermo Díaz Plaja.

«Librería General». «Literatura 3.º». 3.º de Bachillerato. Luis Irache.

«Marfil». «Lengua española 1.º». 1.º de Bachillerato. M. Guirado, J. María González y D. R. Vera.

«S. M.». «Lengua y Literatura española 3.º». 3.º de Bachillerato. Teodoro Villarreal y Moisés Ruano.

«Silos». «Lengua y Literatura. Antología». 3.º de Bachillerato. C. Díaz, P. Martínez y E. García.

«Silos». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Carmen Díaz Castañón y otros.  
 «Tarraco». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. A. Cardona, B. Varela y otro.  
 «Vicens Vives». «Literatura española». 3.º de Bachillerato. Bonin, Comas y Del Val.

*Area de las Ciencias matemáticas y de la naturaleza*

a) Ciencias naturales.

«Anaya». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. D. Fernández Galiano y E. Ramírez.  
 «Alvarado». «Ciencias naturales». 1.º de Bachillerato. S. Alvarado.  
 «Didascalía». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Ayllón, Ramírez del Pozo y otros.  
 «Ecir». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Vicente Dualde y otros.  
 «Everest». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. José María Artero G.  
 «Magisterio Español». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Tomás Alvira y Alvaro García Velázquez.  
 «Marfil». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Miguel Caballero y otro.  
 «Santillana». «Ciencias naturales». 3.º de Bachillerato. Hernando, Portela, Suárez y Ansensio.

b) Física y Química.

«Alhambra». «Hacia la Física y la Química 2». 3.º de Bachillerato. J. M. Esteban y otros.  
 «Anaya». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. José Aguilar Peris y otro.  
 «Bruño». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Esteban de Manuel Torres.  
 «Didascalía». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. L. Gómez Cornejo y otros.  
 «G. del Toro». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. J. Barceló y otros.  
 «Miñón». «Física y Química». 2.º de Bachillerato. Julia de Santiago y otros.  
 «Santillana». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.  
 «Silos». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Martín Santos Romero y otros.  
 «Vicens Vives». «Spin (Física y Química)». 3.º de Bachillerato. López Lasheras y Carretero.

*Enseñanzas y actividades técnico-profesionales*

a) Dibujo

«Campos». «Diseño (Fundamentos artísticos)». 3.º de Bachillerato. J. Campos, A. Serra y otros.  
 «Librería General». «Fundamentos artísticos del Diseño». 3.º de Bachillerato. Eugenio Estrada Diez.  
 «Luis Vives». «Fundamentos artísticos 3». E. Barrenechea y otro.  
 «S. M.». «Diseño artístico». 3.º de Bachillerato. Arturo Martínez y otro.

b) Lengua extranjera.

— Francés:

«Alhambra». «Boul Mich 3». 3.º de Bachillerato. A. M. Grandia y otros.  
 «Anaya». «Francés». 3.º de Bachillerato. J. Cantera y otros.  
 «Azara Reverter». «Lengua francesa 3.º». 3.º de Bachillerato. Miguel Azara Reverter.  
 «Bruño». «Francés/1». 1.º de Bachillerato. José María Barrera Negroni.  
 «Bruño». «Francés/2». 2.º de Bachillerato. Molina, Barrera y Gallego.  
 «Everest». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Antonio López Ruiz.  
 «Everest». «Francés 2.º». 2.º de Bachillerato. Antonio López Ruiz.  
 «Librería General». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Carlos Albiñana y J. Carlos Albiñana.  
 «Luis Vives». «Mon Lycee 3.º». 3.º de Bachillerato. Carmen Llorente.  
 «Magisterio Español». «Francés 3.º». 3.º de Bachillerato. Encarnación García y otros.  
 «Mangold». «Destination Paris 3». 3.º de Bachillerato. Luis Grandia Mateu.  
 «Rosas». «Transition. Cahier de l'étudiant». 3.º de Bachillerato. F. Lapeyre y otros.  
 «Rosas». «De vive voix». 2.º de Bachillerato. Marie Therese Moget y otros.  
 «S. M.». «Ici, la France 3». 3.º de Bachillerato. Luis Grandia Mateu.  
 «Sociedad General Española de Librería». «La France en direct 2B». 3.º de Bachillerato. G. Capelle y E. Companis.  
 «Teide». «Français 3.º». 3.º de Bachillerato. E. Moren y Rey.

— Inglés:

«Alhambra». «English 80». 3.º de Bachillerato. J. A. Ollero.  
 «Anaya». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. Manuel Estrany.

«Bruño». «Inglés». 3.º de Bachillerato. E. W. Alonso y Neil Mac Laren.  
 «Didascalía». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Julio López Alvarez y R. Copping.  
 «Librería General». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Mercedes Fernández, Concha Alvira y Serrano.  
 «Luis Vives». «English Course». 3.º de Bachillerato. Enrique Wulff Alonso y R. Fente G.  
 «Magisterio Español». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. María E. Pujals, C. Ceular y J. Cressey.  
 «Mangold». «Horizons Three». 3.º de Bachillerato. P. J. Locke y F. J. Campoy.  
 «Marfil». «Small World 3». 3.º de Bachillerato. Enrique Alcázar Baro y otro.  
 «S. M.». «English for teenagers». 3.º de Bachillerato. Jorge Fernández Martín.  
 «Silos». «Inglés». 3.º de Bachillerato. Secundino Villoria Andreu.  
 «Sociedad General Española de Librería». «This is the way 2». 2.º de Bachillerato. B. Sagarna y L. Alberdi.  
 «Tarraco». «Inglés 3.º». 3.º de Bachillerato. María I. Iglesias y A. Isaac.  
 «Vicens Vives». «Let's 3». 3.º de Bachillerato. Bright, Barrett y otros.

c) Latin.

«Anatole». «Método de Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. José A. Enriquez.  
 «Anaya». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Santiago Segura Munguía.  
 «Bosch, Hijos de». «Minerva I». 2.º de Bachillerato. Javier Echave.  
 «Bosch». «Introducción a la Lengua y Cultura latinas». 2.º de Bachillerato. Eduardo Valenti Fiol.  
 «Ecir». «Roma (Latín 3.º)». 3.º de Bachillerato. Samuel Begué Montañés.  
 «G. del Toro». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Francisco Torrent.  
 «Magisterio Español». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. José Luis García y otro.  
 «Santillana». «Lengua y Literatura latina». 3.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.  
 «Silos». «Latín 3.º». 3.º de Bachillerato. Millán Bravo Lozano y otros.

d) Griego.

«Anaya». «Griego». 3.º de Bachillerato. José Alsina y Rosa A. Santiago.

*Area social y antropológica*

a) Historia.

«Anaya». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. J. Valdeón, I. González y otros.  
 «Anaya». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. A. Domínguez y otros.  
 «Santillana». «Historia de las Civilizaciones y del Arte». 1.º de Bachillerato. Departamento Pedagógico Santillana.

*Formación religiosa*

«Everest». «Formación religiosa». 1.º de Bachillerato. Juan Llopis y otro.  
 «Everest». «Formación religiosa». 2.º de Bachillerato. Juan Llopis y otro.

3. OTRO MATERIAL ESCOLAR

*Area social y antropológica*

a) Historia.

«Vicens Vives». «Historia de las Civilizaciones. Ejercicios prácticos». 1.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico Editorial.

**14775**

ORDEN de 9 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares en Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.